

08/06/2021

Fiscalía de Peñalolén Macul obtiene condena contra dos carabineros por golpiza a vecino de Lo Hermida

Ante el 13° Juzgado de Garantía la Fiscalía de Peñalolén Macul obtuvo sentencia condenatoria para los funcionarios de carabineros Yonathan Valdivieso y Luis Zurita en calidad de autores del delito de apremios ilegítimos cometidos por empleados públicos, en concurso con Lesiones Menos Graves.

Los hechos indagados corresponden al 11 de noviembre de 2019, a las 11:30 horas al interior del conjunto habitacional ubicado en Los Presidentes, comuna de Peñalolén.



Según la indagatoria “en cumplimiento de sus funciones y abusando de sus cargos, los imputados, funcionarios de Carabineros de Chile, al momento de la detención de la víctima J. F. C. D., quien no opuso resistencia a la misma, y encontrándose desde ese momentos bajo la custodia de los imputados, lo golpean con una luma en reiteradas ocasiones en su cráneo, para luego arrojarlo al suelo, donde sigue siendo agredido reiteradamente por los imputados con golpes en diferentes partes del cuerpo y con patadas en su rostro”.

El fiscal jefe de Peñalolén Macul, Miguel Ángel Orellana, recalcó que los imputados “fueron condenados por los delitos de apremios ilegítimos, lesiones menos graves; y lo fundamental es que además se ha considerado la norma de determinación de pena de haberse mantenido en custodia de estos funcionarios públicos la víctima al momento de los hechos”. Para acreditar lo ocurrió se contó con la declaración de los testigos directos del hecho, las imágenes captadas por ellos y también los informes del protocolo de Estambul respecto del daño físico y psicológico que afecta a la víctima. Los imputados fueron condenados a 541 días, otorgando el tribunal el beneficio de la remisión condicional de la pena.